

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Universidad de Almería, publicada en el BOJA núm. 118, de 22 de junio de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 15 de junio de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre, publicada con fecha 22 de junio de 2023 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HA RESUELTO

Primero. Proceder a la corrección del error material advertido en el Anexo I (Procedimiento de Selección), punto 2 (Fase de Concurso), Apartado I, de la Resolución de 8 de junio de 2023, antes citada, quedando el mismo como a continuación se indica:

«Apartado I. Por servicios prestados (máximo 12 puntos):

I.1. Por servicios prestados como funcionario/a interino en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería o como funcionario/a en el resto de Universidades públicas españolas desempeñando funciones similares a las de la citada Escala: 0,015 puntos por día de servicios prestados.

I.2. Por servicios prestados, como funcionario/a, de otras Administraciones Públicas desempeñando funciones similares a las de la Escala objeto de esta convocatoria: 0,0075 puntos por día de servicios prestados.»

Segundo. Proceder a la corrección de la numeración de los siguientes apartados de las bases de convocatoria:

- En el apartado «7», las bases «7.7», «7.8» y «7.9» deben ser las bases «7.6», «7.7» y «7.8», respectivamente.
- En el apartado «8», la base «8.5» debe ser la base «8.4».
- En el «Anexo I», el apartado «1.2.-» debe ser el apartado «1.1.-»

Tercero. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en las citadas pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Considerar válidas a todos los efectos las solicitudes presentadas en el plazo iniciado con fecha 23 de junio 2023, por lo que no es necesario que aquellos aspirantes que tuvieran su solicitud presentada en dicho plazo realicen actuación alguna.

00287060

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente, recurso de reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).